



CLAVE: SEM002759  
Gobierno de Tlaquepaque

FOLIO TRAMITE: A71658

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA  
UBICACIÓN: HUERTAS  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: ZALATTAN  
CALLE CRUCE 2: HUERTAS  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA DE TEMPORADA  
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

04-marzo-2021

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PUESTO  
SEMFILIO

EXTERIOR:

INTERIOR:

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""**

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DÍAS AMPARADOS: 59

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2022

IMPORTE: \$174.40

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p
MARTES	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p						

**""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

2022 - 2024

ACEPTÓ

SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (este no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El manejo, venta o exhibición de prendas o instrumentos de guerra.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.